

de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2004/156/G.C/CAZ.

Interesado: Don Antonio Santiago Santiago.

DNI: 34842429 M.

Infracción: Grave según el art. 77.9 de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres en relación con el art. 82.2.b) de la misma Ley.

Sanción: Multa de 601 hasta 4.000 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente a la publicación.

Almería, 15 de marzo de 2004.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

ACUERDO de 2 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 2 de abril de 2004 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Aicha Salhi, al estar en ignorado paradero en los expedientes incoados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 31 de abril de 2004 acordando constituir el acogimiento residencial de los menores J.M.S. y A.M.S. en el Centro Básico «Nuevo Futuro» de La Línea de La Concepción (Cádiz) y dejando sin efecto el acogimiento residencial anterior en el Centro de Primera Acogida de Menores «Abril» de Los Barrios (Cádiz).

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 2 de abril de 2004.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

EDICTO de 6 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica Resolución sobre extinción del pago y reintegro de prestación LISMI (Subsidio de garantías e ingresos mínimos) y Ayuda Económica Complementaria.

No habiéndose podido notificar a las personas que se relacionan en el domicilio que también se indica, los actos administrativos por los que se extinguía el derecho a la pres-

tación LISMI (Subsidio garantías e ingresos mínimos) y Ayuda Económica Complementaria y en la que se les concedía un plazo de quince días para interponer reclamación. De no realizar reclamación alguna en plazo antes indicado, esta Resolución, que no agota la vía administrativa, devendrá definitiva, y en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente, al cumplimiento del plazo anterior, podrá interponer recurso de alzada, de conformidad con el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del RJAP y del PAC.

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE del 27), significándoles que dichos plazos se contarán a partir del siguiente al de la publicación de este edicto.

No obstante, en el supuesto de estar conforme con los términos de la citada Resolución, puede efectuar el ingreso de las cantidades percibidas indebidamente en la Entidad bancaria que a continuación se indica, remitiendo a esta Delegación Provincial copia del documento de abono o de la transferencia efectuada.

En concepto de LISMI (Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos):

Caja de Madrid. 2038-Sucursal 9801.

C/ Paseo de Almería, 55. Almería.

Cuenta de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Cuenta de Recursos Diversos Provincial.

C/C núm. 716000148710.

Deuda: 449,58 euros.

En concepto de Ayuda Económica Complementaria:

Unicaja.

O.P. C/ Sierpes, 22. Sevilla.

Cuenta Restrictiva de Ingresos Especial FAS.

C.C.C. 2103-0722-82-0030022044.

Deuda: 123,75 euros.

Transcurrido el plazo de un mes desde que la Resolución se convirtió en definitiva, sin haber interpuesto recurso o resuelto el recurso de alzada, siempre que esta Delegación no tenga conocimiento de que haya efectuado el ingreso de la cantidad adeudada, procederá iniciar, en su caso, el expediente de reintegro.

Doña Angeles López Berenguel.

C/ Santa Isabel, 22.

04005-Almería.

Expte.: 04/00003523-L/1989.

Almería, 6 de abril de 2004.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ACUERDO de 5 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del inicio de procedimiento que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto a don Antonio Heredia Navarro y doña Joaquina Romero Bermúdez, al estar en ignorado paradero en los expedientes incoados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 22 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero), al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer, en el plazo de

un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del inicio del procedimiento administrativo que tuvo lugar el 31.3.04 en relación con los menores D.H.R. y J.H.R., disponiendo de un plazo de 15 días hábiles para aportar las alegaciones y documentos oportunos. Se informa de la posibilidad de intervenir en dicho procedimiento por medio de representante. Se les significa que contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo previsto en el art. 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Cádiz, 5 de abril de 2004.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

AYUNTAMIENTO DE ALBOLODUY

ANUNCIO de acuerdo de iniciación de oficio del procedimiento para la adopción de Sello Municipal. (PP. 1079/2004).

EL Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de febrero de 2004, adoptó el acuerdo de iniciación de oficio del procedimiento para la adopción de Sello Municipal de Alboloduy. En virtud de lo preceptuado en los artículos 8 y 9 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de símbolos, tratamientos y registro de las Entidades Locales de Andalucía, se hace público el acuerdo de iniciación del mencionado procedimiento, y se somete a información pública durante un plazo de veinte días. Durante el mismo, cualquier Entidad o personal interesada podrá conocer y examinar la documentación integrante del expediente en las dependencias municipales sitas en Plaza del Ayuntamiento núm. 1 de Alboloduy, y presentar los escritos de alegaciones que estimen convenientes.

Alboloduy, 19 de febrero de 2004.- El Alcalde, Antonio Salvador Matarín Guil.

AYUNTAMIENTO DE CORTEGANA

ANUNCIO sobre apertura del plazo de información pública para adopción de bandera y modificación del escudo municipal. (PP. 924/2004).

El Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión ordinaria de veintiséis de febrero pasado, acordó aprobar el inicio del procedimiento para adoptar bandera y modificar el escudo municipal, así como dar la publicidad correspondiente al mismo.

De acuerdo con lo estipulado en el art. 9 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de símbolos, tratamientos y registro de las Entidades Locales de Andalucía, se abre un plazo de información pública por plazo de veinte días, a contar desde la inserción de este anuncio en los Boletines Oficiales de la Provincia y de la Junta de Andalucía. Las personas que lo deseen pueden consultar el expediente en la Secretaría Municipal.

La descripción de la propuesta aprobada es la siguiente:

Escudo español. De azur castillo en su color mampostado de sable y adjurado del mismo color, superado de sol de oro. En punta de cinco ondas de plata. Al timbre corona real cerrada.

Bandera rectangular de la proporción de 11 x 18. Paño ocre adjurado de azul. Centrado y sobrepuesto el escudo de armas local.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Cortegana, 12 de marzo de 2004.- El Alcalde, Antonio R. Marín García.

AYUNTAMIENTO DE MONTILLA

ANUNCIO de rectificación de bases. (BOJA núm. 22, de 3.2.2004).

Publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 247, de fecha 24 de diciembre de 2003 (rectificación en el BOJA núm. 22, de 3 de febrero de 2004), las Bases para cubrir en propiedad plazas de Policía vacantes en la Plantilla de este Ayuntamiento de Montilla, incluidas en la Oferta de Empleo Público para 2003, mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 13 de abril de 2004, se ha acordado la introducción de la siguiente modificación para su adecuación a la normativa vigente:

La modificación del apartado 6.1 de las Bases, que quedará redactado como sigue:

«6.1. El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o concejal de la misma en quien delegue.

Vocales:

1. Un representante de la Junta de Andalucía, nombrado por la Consejería de Gobernación.

2. El Concejal con competencias delegadas en materia de personal.

3. El funcionario que desempeñe el puesto de Subinspector de la Policía Local.

4. Un representante de la Junta de Personal de la Corporación.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

En el desarrollo de las pruebas podrán estar presentes, en calidad de observadores, las Secciones Sindicales representadas en este Ayuntamiento, así como un miembro de cada uno de los grupos municipales de la Corporación.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montilla, 13 de abril de 2004.- El Alcalde, Antonio Carpio Quintero.

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL PUERTO

ANUNCIO de aprobación inicial del Plan General de Ordenación Urbanística. (PP. 1114/2004).

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2004, el Plan General de Ordenación Urbanística de este municipio se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Durante el mismo, podrá ser examinado el expediente por cualquier persona en las dependencias del Ayuntamiento, en horario de oficina, para formular las alegaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística, se suspende por el plazo máximo de un año, el otorgamiento de toda clase de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas, en las áreas en las que las nuevas determinaciones para ellas previstas suponen modificación del régimen urbanístico vigente, y que son las siguientes: